Banco Provincia

Política de compras responsables



Introducción

Desde su creación, en 1822, el Banco Provincia ha mantenido una activa participación en el desarrollo económico y social de la Provincia de Buenos Aires. De cara a los actuales desafíos que nos presenta nuestro tercer siglo de vida, el Banco fortalece su compromiso mediante su Política de Sostenibilidad, con foco en cinco ejes: la transparencia, los derechos humanos, la inclusión, la financiación sostenible y la producción y consumo responsables.
En particular, en materia de Compras responsables el Banco juega un rol fundamental en virtud de su calidad de banco público, promoviendo la gestión de sus operaciones de forma responsable en toda la cadena de valor.

Objetivo de la Política de compras responsables

Por medio de nuestra Política de compras responsables promovemos un proceso de toma de decisiones de compra que satisfaga nuestras necesidades de bienes y servicios de forma que beneficie no sólo a la organización, sino a la sociedad en su conjunto, mientras minimiza su impacto en el ambiente.

Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a todo el personal del Banco Provincia, en particular a quienes intervienen en algún punto del proceso de compra de bienes y servicios. Adicionalmente, se promoverá su conocimiento a todos los grupos de interés de la entidad.

Instrumentos de apoyo

La presente Política, que define los principios generales de actuación del Banco Provincia en cuanto a compras responsables, se inspira en las mejores prácticas y protocolos internacionales y guías internacionalmente aplicables en esta materia. Asimismo, es parte integrante de la Política de Sostenibilidad y se rige por las restantes normas y políticas internas de la organización, así como por las normativas externas a las que el Banco se encuentra sujeto.

Principios generales de la Política:

La estrategia y gestión del Banco Provincia en materia de compras responsables se basa en principios que serán impulsados y monitoreados por sus órganos de Gobierno, y que apuntan a:

- Impulsar compras responsables que guarden un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales, considerando el ciclo de vida de los productos y servicios.
- Fomentar el desarrollo de soluciones innovadoras y la mejora continua de la gestión de compras a fin de conformar una cadena de abastecimiento sostenible.
- Establecer las medidas adecuadas para optimizar los impactos derivados de sus decisiones de compra y contratación, en las sociedades en las que opera.
- Incentivar el uso adecuado de los recursos, evitando compras innecesarias y mediante un consumo responsable, con productos y servicios que generen un menor impacto ambiental.
- Garantizar transparencia en las compras y contrataciones con especial cuidado en evitar conflictos de interés y promover libertad de competencia.
- Velar por el cumplimiento legal por parte de todas/os las/los intervinientes en los procesos de compras y contrataciones, a través de mecanismos continuos de evaluación y supervisión, asegurando el respeto de la legislación vigente en materia de gobernanza, derechos humanos, laborales y ambientales.

- Asegurar que no exista discriminación hacia proveedoras/es en ningún momento del proceso (evaluación, selección, adjudicación ni contratación) por razones de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad, ideología o afiliación política o sindical o cualquiera otra característica que no se relacione objetivamente con las bases y condiciones del proceso de contratación.

- Promover la inclusión de proveedoras/es locales para fortalecer las economías regionales, así como de micro y pequeñas empresarias/os que generen valor ambiental y acompañen el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

- Promover la participación de empresas proveedoras propiedad de mujeres o diversidades, así como aquellas con políticas de inclusión.

- Combatir la corrupción, disponiendo de un canal de denuncias a través del cual puedan ser informadas las conductas inapropiadas por parte de las/los empleadas/os del Banco.

- Promover un comportamiento responsable de nuestras/os socias/os y proveedoras/es en materia social y ambiental, a través de la inclusión de criterios de evaluación sostenibles en nuestra política de compras y contrataciones.

- Fortalecer nuestra relación con socias/os y proveedoras/es a través de canales adecuados de diálogo.

- Propiciar redes y espacios de colaboración con y entre socias/os y proveedoras/es, incentivando el desarrollo en temas de sostenibilidad y generando una ventaja competitiva.

- Garantizar la coherencia de la Política de Compras Responsables con otras políticas existentes y/o futuras en el Banco.

Responsabilidades en la implementación

La implementación de esta Política estará a cargo de las áreas de responsabilidad primaria en cada caso, con la coordinación de la Gerencia de Finanzas Sustentables.

Monitoreo

Los avances en la implementación y los resultados del cumplimiento de esta Política se revisarán de manera periódica, siendo la Gerencia de Finanzas Sustentables la encargada del monitoreo.

Seguimiento y supervisión de la estrategia de sostenibilidad

La Comisión de Sostenibilidad supervisará la evolución en la implementación de la estrategia, la aplicación de la Política aquí descrita y la aprobación de cambios y ajustes necesarios.

Divulgación de la Política

Tanto esta Política, como la evolución de su implementación y los resultados obtenidos, serán divulgados a los grupos de interés a través de los canales oficiales establecidos para tal propósito, y se consolidarán en el Reporte de Sostenibilidad de la Entidad que generará la Gerencia de Finanzas Sustentables, en colaboración con las dependencias pertinentes.